

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de enero de 1986, por el buque Nicolás y María, de la matrícula de Isla Cristina, folio 1.959, al Nuestra Señora del Rocio de la de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1986.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—3.098-E (12681).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de noviembre de 1985, por el buque «Echalar», de la matrícula de Vigo, folio 9.494, al también pesquero «Sueve», de la matrícula de Bilbao, folio 2.857.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1986.—3.641-E (14952).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de noviembre de 1982, con el número 157.383 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de Servicio Militar de Construcciones, constituido en aval bancario y por un importe nominal de 4.872.636 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.621/1982.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Administrador.—3.072-E (12299).

Resolución por la que se acuerda instruir expediente sancionador a diversas Entidades de financiación.

Dado que las Sociedades que se relacionan en el anexo vienen incumpliendo sistemáticamente la obligación impuesta por la Orden de 24 de julio de 1984, y anteriormente por la de 22 de mayo de 1981, de enviar a esta Dirección General el Balance y demás datos relativos a su actividad, lo cual nos lleva a la imposibilidad de conocer si cumplen los requisitos mínimos que permitan su permanencia en el Registro de Entidades de Financiación.

Esta Dirección General ha acordado incoar a dichas Sociedades el expediente sancionador previsto en el artículo 13 del Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, a fin de determinar las responsabilidades a que pudiere haber lugar.

Se nombra Instructor de dichos expedientes a doña María de los Angeles Bartolomé Codesido, Directora de Programas de Estudios Financieros y Secretario a don Eduardo Cordo Garcia, ambos funcionarios con destino en esta Dirección General.

Lo que se notifica, conforme a su artículo 80-3, a las Sociedades interesadas a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Director general, José María García Alonso.—(14310).

ANEXO

1. «Latinoamericana de Financiaciones, Sociedad Anónima».
3. «Financiación y Distribución de Automóviles, Sociedad Anónima».
13. «Financiera del Gállego, Sociedad Anónima».
35. «Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, Sociedad Anónima».
40. «Nacional, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
41. «Financiera El Greco, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
54. «Financiera Dos, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
63. «Centro Financiero e Inmobiliario, Sociedad Anónima».
68. «Fomento de Inversiones y Finanzas, Sociedad Anónima, Compañía de Financiación».
71. «Financiera Cortes de Aragón, Sociedad Anónima».
77. «Autofin, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
79. «Villafranesca de Financiaciones, Sociedad Anónima».
100. «Entidad Catalana de Financiación, Sociedad Anónima».
102. «Financiera de Automoción, Sociedad Anónima».
106. «Transfactor, Sociedad Anónima».
153. «Dossfin, Sociedad Anónima».
189. «Financiera Coruñesa, Sociedad Anónima».

196. «Inverfinanza, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima».
206. «Acción Financiera, Sociedad Anónima».
223. «Facin, Sociedad Anónima de Financiación».
231. «Filo Valencia, Sociedad Anónima».
236. «Filo Sevilla, Sociedad Anónima».
240. «Filo Rioja, Sociedad Anónima».
241. «Filo Hospitalet, Sociedad Anónima».
247. «Grupo Inversor Financo, Sociedad Anónima».
270. «Hercasa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
302. «Financiera Mercantil del Norte, Sociedad Anónima de Financiación».
304. «Organización Mercantil Los Angeles, Sociedad Anónima».
343. «Financiera Cervantes, Sociedad Anónima».
391. «Sol Capital, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».
392. «Comercial Transcontinental, Sociedad Anónima».
394. «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima».
424. «Egarhold, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
451. «Filo Lérida, Sociedad Anónima».

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío de los resguardos de depósitos en aval bancario definitivos que a continuación se detallan:

—/142, de 13 de enero de 1975, por un importe de 542.472 pesetas.

41/141, de 13 de enero de 1975, por un importe de 590.484 pesetas.

—/494, de 22 de noviembre de 1977, por un importe de 772.884 pesetas.

Para responder como garantía, respectivamente, a ejecución de obras en carretera BA-602, Villagonzalo a Oliva de Mérida; BA-603, Villagonzalo a la estación, y BA-611, Zarza de Alange a su estación; carretera BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena, y obras de ensanche, refuerzo y doble tratamiento carreteras BA-624, BA-632 y C-413. Todos ellos a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, MOPU.

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 26 de febrero de 1986.—El Delegado de Hacienda.—1.093-D (20176).

BARCELONA

Presentada petición de devolución de la fianza constituida para responder de la actuación del que fue Habilitado de Clases Pasivas don David Gallardo Andrés, que causó baja por incompatibilidad como Habilitado de Clases Pasivas del Estado en el mes de mayo de 1985, se hace público para que tuviera alguna reclamación que hacer, la exponga durante el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Secretaría General de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apar-

tado c) del artículo 66 del Decreto 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Barcelona, 13 de febrero de 1986.-El Delegado de Hacienda.-3.200-E (13254).

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 832 de entrada y 702 de Registro, de fecha 28 de junio de 1983, efectuado por don Emilio Fernández Arrubarrera, a resultados del juicio de desahucio rústico número 477/1982 de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, por importe de 72.000 pesetas. Se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 31 de enero de 1986.-El Delegado de Hacienda Especial.-2.507-E (10034).

ZARAGOZA

No habiéndose presentado los resguardos originales de los siguientes depósitos, constituidos, el 30 de junio de 1973 por don Miguel Angel Ortilles Blasco:

Número 65.314 de Registro, en aval del Banco de Madrid, importe 126.037 pesetas.

Número 66.879 de Registro, en metálico, importe 126.037 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen, los entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse los resguardos, ni presentarse reclamación alguna, se declarará nulos los originales, expidiéndose en su equivalencia, la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Zaragoza, 20 de enero de 1986.-El Delegado de Hacienda.-3.237-E (13333).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Alauí Miahmet, inculcado el expediente FR LITA número 275/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y Caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administra-

dor de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el Económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al Expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de enero de 1986.-El Inspector-Administrador.-2.034-E (7895).

★

Desconocido el paradero de desconocido, inculcado el expediente FR LITA número 246/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y Caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el Económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al Expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de enero de 1986.-El Inspector-Administrador.-2.035-E (7896).

★

Desconocido el paradero de Thony Michel, inculcado el expediente FR LITA número 249/1985, que se le sigue en esta Aduana por

infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y Caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el Económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al Expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de enero de 1986.-El Inspector-Administrador.-2.036-E (7897).

★

Desconocido el paradero de desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R.-LITA, número 6/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes Benz», matrícula VRY-9335-S, intervenido en fecha 8 de enero de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 6 de febrero de 1986.-El Inspector-Administrador.- P. D. María Concepción Sánchez Mecha.-2.487-E (10014).

★

Desconocido el paradero de M. Larralde, inculcado el expediente F. R. L. I. T. A. número 62/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente Acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante a 7 de febrero de 1986.—El Inspector Administrador.—2.732-E (10860)

★

Desconocido el paradero de F. Davolid, inculpada el expediente F. R. L. I. T. A. número 117/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente Acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el

Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante a 7 de febrero de 1986.—El Inspector Administrador.—2.733-E (10861)

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente FR LITA número 1210/1985:

Furgoneta «Volkswagen Bus», matrícula Si-294.052, propietario desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el recargo del 5 por 100 de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en Depósito Franco o de Comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 24 de enero de 1986.—El Inspector-Administrador.—2.037-E (7898).

★

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, las sanciones que se indican.

Expediente FR LITA número 87/1983:

Embarcación sin matrícula, denominada «Rigsbi».

Inculpada: James Donald Pickup, último domicilio conocido edificio Holiday, Apartamento 4D, camino Son Toells, 34, San Agustín, Palma de Mallorca.

Infracción: 1) Efectuar la compra de la embarcación en territorio nacional sin reunir las condiciones legalmente exigidas para ello. Artículo 12 de la Ley. 2) Prestar la embarcación al señor Cañellas, sin reunir ninguno de los dos las condiciones legales exigidas para ello. Artículo 12 de la Ley.

Sanciones: 1) 100.000 pesetas. Artículo 15 de la Ley y artículo 341 bis 2.º b) de las Ordenanzas de Aduanas. 2) 100.000 pesetas. Artículo 15 de la Ley y artículo 341 bis, 2.º b) de las Ordenanzas de Aduanas.

Inculpada: Francisco Sans Cañellas, último domicilio conocido en la calle Despuig, 34, Palma de Mallorca.

Infracción: Aceptar la embarcación que le prestó el señor Pickup, sin reunir las condiciones señaladas en la LITA para ello y hacer uso del régimen de importación temporal sin tener derecho al mismo. Artículo 12 y 3.º de la Ley.

Sanciones: 50.000 pesetas. Artículo 15 de la Ley y artículo 341 bis, 2.º a) de las Ordenanzas de Aduanas.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el recargo del 5 por 100 de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en Depósito Franco o de Comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 24 de enero de 1986.—El Inspector-Administrador.—2.038-E (7899).

★

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA, que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (Apartado II de la Circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente FR LITA número 158/1984:

Camión «Citroën», matrícula francesa 4637 XK 91, propiedad del Circo Kron.

Se estima cometida, en principio en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 27 de enero de 1986.—El Inspector-Administrador.—2.039-E (7900).

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente FR LITA número 75/1985:

Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, propiedad del súbdito holandés Ditma Sloten.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el recargo del 5 por 100 de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en Depósito Franco o de Comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 27 de enero de 1986.—El Inspector-Administrador.—2.040-E (7901).

★

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente FR LITA número 66/1984:

Automóvil «Volkswagen», matrícula UVH-750K, número de bastidor 16-2-6301, propietario desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el recargo del 5 por 100 de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en Depósito Franco o de Comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del

remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 29 de enero de 1986.—El Inspector-Administrador.—2.041-E (7902).

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Agapito Romero Díez, cuyo último domicilio conocido era en calle Comercio, número 32-34, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 506/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 28.500 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

• Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado; presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 6 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.623-E (10719).

★

Por medio del presente se notifica a Camila Torrens Basora, cuyo último domicilio conocido era en calle Marqués de la Mina, número 13-15, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 517/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 57.000 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado; presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 6 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.624-E (10720).

★

Por medio del presente se notifica a José Virino Gómez, calle Ciprés, número 4, Cornellá, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se

ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 499/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 64.500 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen una infracción tipificada en el caso 3, del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.846-E (11662).

★

Por medio del presente se notifica a Jaime Domenech Fresnedo, calle Lugo, número 42, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 490/1985, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen una infracción tipificada en el caso 3, del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado; presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.847-E (11663).

SANTANDER

Pliegos de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil Marca «Autobianchi», matrícula 1830-MN-92, bastidor ZAA112B0001507, cuyo nombre se desconoce, que, se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 3/1986, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto.

Santander a 3 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.505-E (10032)

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil Marca «Alfa Romeo-Sud», matrícula OG-RU-629, cuyo nombre se desconoce, que, se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 4/1986, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto.

Santander a 3 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.506-E (10033)

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MOTRIL

Edicto

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores al final relacionados, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente providencia:

Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérasele por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezca en la oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2), a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas, o señale domicilio o representante, apercibiéndole, que si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo, se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que hayan de hacerse, se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda, con expresión del nombre del deudor, concepto, años débito y principal débito.

Término municipal-Zona de Motril

Jamez Henri Angell. Sucesiones. 1983. 10.212.
 Funke Jochen. Transm. CCAA. 1983. 5.369.
 Boer Fiserova Lubuse. Transm. CCAA. 1984. 3.900.
 Bowker Harry Whalley. Transm. CCAA. 1984. 8.760.
 Eugen Maruits Waters. Transm. CCAA. 1985. 750.
 Waldemar Braenninger Weimar. Transm. CCAA. 1985. 750.
 Cartyy Schattenfroh. Transm. CCAA. 1985. 750.
 Ernest Edgar Bullock. Patrimonio. 1984. 5.000.
 Carpenter Russell D. Patrimonio. 1983. 2.385.
 Pedersen Kaj. Transmisiones. 1985. 79.287.

Recursos de reposición: Con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días, ante esta Recaudación, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, reclamación ante la Tesorería de Hacienda, transcurridos los quince días (artículo 187 del Reglamento General de Recaudación).

El procedimiento de apremio solamente se suspenderá, aunque se interponga recurso, en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, herederos y acreedores hipotecarios, en su caso, y contribuyentes en general.

Motril, 3 de febrero de 1986.-El Recaudador. P. O.-2.242-E (8777).

ZONA TERCERA DE ZAMORA

Recaudación ejecutiva. Ejercicio 1986. Municipio de Alcañices

Don Felipe Lorenzo Alonso, Recaudador de la Zona Tercera de Zamora.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10/1986, expedidas por la Administración de Aduanas de Alcañices, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda con fecha 30 de enero de 1986 la siguiente:

Providencia.-En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por residir en el extranjero los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín», sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero.-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Concepto.-Derechos menores-multa:

Nombre: José Manuel Dacosta Silva. Residencia: Portugal. Débitos: 12.000 pesetas.
 Nombre: José Carlos Daconcescia Corehia. Residencia: Portugal. Débitos: 78.000 pesetas.
 Nombre: Palmira de Oliveira Valente. Residencia: Portugal. Débitos: 15.600 pesetas.
 Nombre: María Alice Gómez Vispo. Residencia: Portugal. Débitos: 7.200 pesetas.
 Nombre: Berlamina Joaquina Da Concepción. Residencia: Portugal. Débitos: 38.400 pesetas.
 Nombre: Flora López Lisboa. Residencia: Portugal. Débitos: 6.000 pesetas.

Nombre: Oliva Martín García Lopes. Residencia: Portugal. Débitos: 51.600 pesetas.

Nombre: Alice Dacouto Oliveira. Residencia: Portugal. Débitos: 55.200 pesetas.

Nombre: María Guillermina Duarte. Residencia: Portugal. Débitos: 26.400 pesetas.

Nombre: Isaura Da Silva Ferreira. Residencia: Portugal. Débitos: 18.000 pesetas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Zamora a 4 de febrero de 1986.-El Recaudador.-2.611-A (10530).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras

ASTURIAS

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la sección A) del tramo Oviedo-Mieres, de la autovía Oviedo-Campomanes, provincia de Asturias. Términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba

Con fecha 15 de enero de 1986, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de construcción «Autovía Oviedo-Campomanes, sección A), Oviedo-Las Segadas, puntos kilométricos 438.000 al 443.000». Clave: 1-O-357-A, lo que implica la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado asimismo por dicha autoridad la iniciación del expediente expropiatorio por la Demarcación de Carreteras de Asturias.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con los artículos 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, esta Jefatura de Demarcación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto publicar la relación de bienes y derechos afectados por el expresado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la Provincia, en el diario «La Nueva España» y que sea expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Oviedo y Ribera de Arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la relación publicada.

La relación y el plano parcelario también se hallan a disposición del público en la Demarcación de Carreteras de Asturias, plaza de España, 4, 4.º, Oviedo.

Oviedo, 11 de febrero de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ramón San Martín García.-2.807-E (11249).

RELACION QUE SE CITA
Oviedo-Las Segadas

Parcela número	Propietario	Designación	Superficie (m ²)	Parcela número	Propietario	Designación	Superficie (m ²)
	<i>Término municipal de Oviedo</i>						
P-67	Fernando Alvarez Diaz	Huerta y prado	180	289	Primitivo Muñiz González	Tendejón	112
264	Pedro y Carmen Fernández Villarroja	Prado	33.100	289	Prado y pomarada		289
265 c	Pedro y Carmen Fernández Villarroja	Prado y pomarada	800	286	Maria López de Vallauré	Prado	1.450
265 d	Pedro y Carmen Fernández Villarroja	Casa (15x7=105)	105	285	Desconocido	Prado	1.350
265 f y j	Pedro y Carmen Fernández Villarroja	Cuadra (15x7=105)	105	284	Maria López de Vallauré	Prado	300
265 f y j	Pedro y Carmen Fernández Villarroja	Prado, huerta y arbolado	5.000				
271	Casilda González del Valle	Prado	1.700				
272	José Alvarez Rodríguez	Nave	72				
272	José Alvarez Rodríguez	Cochera	24	P-68	Rufino Alonso Muñiz	Panera	84
272	José Alvarez Rodríguez	Cuadra	36	67	Tendejón		80
272	José Alvarez Rodríguez	Casa de planta baja, 1ª y 2ª		67	Casa planta baja y piso		
272	José Alvarez Rodríguez	(15x8x2=240)	240	67	(104x2=208)		208
		Prado	1.160		Cuadra		32
272	José Alvarez Rodríguez	Prado	320		Huerta y prado		5.800
273	Casilda González del Valle	Hótreo	25		Prado		90
274 a	Casilda González del Valle	Cuadra	24	68	Herederos de Josefa González Garcia	Prado	1.500
274 a	Casilda González del Valle	Prado	800	71	Prado		500
274 a	Casilda González del Valle	Huerta	400	72	Prado		
274 d	Casilda González del Valle	Prado	480				
275	Casilda González del Valle	Casa planta baja y 1ª	98				
276	Casilda González del Valle	(7x7x2=98)	800	P-69	Paulino Solis González	Huerta	250
276	Casilda González del Valle	Huerta	112	234	Huerta y prado		1.600
277	Casilda González del Valle	Casa	67	233	Casa		120
277	Casilda González del Valle	Cuadra	300	233	Prado		1.400
277	Casilda González del Valle	Huerta y prado	1.140	236	Prado		600
278	Herederos de Rosario Fernández Palacio	Huerta	105	237	Cuadra		42
281 e	Fernando Alvarez Diaz	Prado	200	238	Prado		1.450
282	Herederos de Emilio Suárez Pedregal	Prado	2.295	238	Prado		2.800
75	Herederos de Josefa Alonso Vega	Prado y pomarada	35	244	Prado		160
77	Desconocido	Prado	600	255	Casa planta baja y piso		
79	Casilda González del Valle	Cochera	64		(100x2=200)		
99	Rogelio Alonso Fernández	Cuadra	180		Huerta		200
99	Rogelio Alonso Fernández	Casa planta baja y piso	180	255	Huerta		420
99	Rogelio Alonso Fernández	(90x2=180)	180	256 b	Pinar y monte alto		6.200
99	Rogelio Alonso Fernández	Huerta	670	256 c	Prado		1.500
100	Amador Alonso Fernández	Nave	90	256 d	Robledal		3.960
100	Amador Alonso Fernández	Cuadra	40	256 e	Robledal		1.370
100	Amador Alonso Fernández	Casa planta baja (85x2)	170	154	Robledal		3.590
100	Amador Alonso Fernández	Huerta	420	258 h	Robledal		1.190
101	Rogelio y Amador Alonso Fernández	Prado y huerta	3.180	258 g	Prado		6.370
				224	Prado		720
P-65	Dominio público	Huerta	1.800	259	Prado		3.760
16	Pacita Diaz Alvarez	Huerta	500		Cultivo		128
10'	Maria Alvarez del Rio	Huerta	12	260	Robledal		200
11	Casilda González del Valle	Huerta	975	261	Monte bajo		1.190
8	Casilda González del Valle	Huerta	23	272	Monte bajo		1.600
97	Gabriel Alvarez Alvarez	Huerta	400	273	Prado y robledal		7.750
333	Casilda González del Valle	Huerta	1.100	270	Monte bajo		1.800
98	Casilda González del Valle	Huerta	162	274 a, c	Escombrera		500
	José Alvarez Rodríguez	Huerta	600	275	Escombrera		200
		Huerta	600		Casa planta baja y piso		
				276	(112x2=224)		
				277	Huerta		224
				278	Casa en ruinas		600
				278	Huerta		206
				279	Herederos de Vicenta González		500
				279	El Estado		490
				280 a, b, c	Maria López de Vallauré		960
				281 a	Maria López de Vallauré		810
				281 e	Maria López de Vallauré		230
					Prado		1.120

90	Herederos de Víctor Alvarez Alvarez	Huerta	350	289	Ramón Alvarez González	Cultivo	670
88	Gabriel Alvarez Alvarez	Casa planta baja y piso (8x10x2=160)	160	291	Público		250
88	Gabriel Alvarez Alvarez	Huerta	117	P-71			
89	Herederos de Josefa Alvarez Alvarez	Casa planta baja y piso (12x8x2=192)	192	639	Herederos de Juan Rodríguez González	Casa de planta baja	42
89	Herederos de Josefa Alvarez Alvarez	Huerta	100	639	Vicenia Muñiz Rodríguez	Monte bajo	2.720
87	Roger González Peón	Huerta	600	642	Herederos de Vicenia González González	Monte bajo y prado	2.055
82	Manuel Muñiz Cabeza	Casa planta baja y piso (88x2=176)	176	P-63			1.540
82	Manuel Muñiz Cabeza	Prado	490	20	Manuel González Fernández	Viales	800
83	Viuda de José Alvarez García	Casa planta baja y pisos (84x3=252)	252	46	U. E. Río Tinto	Monte bajo	1.700
83	Viuda de José Alvarez García	Huerta	285	21	Ayuntamiento	Monte bajo	620
77	Vicente Sánchez García	Huerta	250	19	Herederos del Conde de Rivillagigedo	Monte bajo	1.350
76	José Alonso Martínez	Huerta	270	17	Angel Alvarez Fernández	Viales	600
75	Tomás Alvarez Martínez	Huerta	1.800	16	Adelina Fernández Marinos	Viales	350
73	Fernando Alvarez Diaz	Prado	5.150	14 a	Arturo Valdés	Prado	1.220
74	Emilio Suárez Pedregal	Prado	1.170	13 a	Pedro Martínez Fernández	Monte bajo	
70	Cefenno Casaprima Alvarez	Prado	4.350	13 c	Herederos de Timoteo Fernández González	Prado	50
71	Ministerio de Obras Públicas	Talud actual	200		Herederos de Timoteo Fernández González	Viales	240
72	José Alvarez Rodríguez	Huerta	650	12	Herederos de Vicente González González	Viales	410
69	Francisco Perez Alvarez	Prado	800	2	Benigno Fernández Muñiz	Monte bajo	1.040
68	El Estado	Prado	150	3	Unión Española Río Tinto	Monte bajo	440
67	Josefa Pedregal Pedregal	Cuadra	20	4	Unión Española Río Tinto	Monte bajo	1.200
67	Josefa Pedregal Pedregal	Huerta	550	5	Unión Española Río Tinto	Monte bajo	2.700
110	Manuel Rodríguez Alvarez	Panera	30	6	Unión Española Río Tinto	Monte bajo	1.660
110	Manuel Rodríguez Alvarez	Cuadra	32				
110	Manuel Rodríguez Alvarez	Casa planta baja y piso	154				
110	Manuel Rodríguez Alvarez	Huerta	1.550	P-3			
109	Ceferino Casaprima Alvarez	Prado	1.490	431	Manuel García Granda	Aparcamiento	320
108	Herederos de Josefa Olano Vega	Prado	3.600	58 y 59	Manuel García Granda	Prado y frutales	1.725
108	Herederos de Josefa Olano Vega	Casa planta baja y piso (77x2=154)	154	60	José Alvarez Blanco	Cultivo	1.100
108	Herederos de Josefa Olano Vega	Cochera	30	61	José Martínez Mosquiz	Prado	1.212
335	Emilio Suárez Pedregal	Prado	400	62	Primitivo González García	Prado	2.770
106	José Martínez Fernández	Prado	1.880	54	Herederos de Pelayo García Olay	Prado	5.520
105	Herederos de Manuel Bobes Fernández	Prado	785	64	Herederos de Pelayo García Olay	Prado y huerta	1.450
107	Julia Alvarez Blanco	Huerta	1.030	65	Herederos de Pelayo García Olay	Prado	8.190
104	José María González del Valle	Prado	2.540	67	Herederos de Francisco García	Prado	150
103	José María González del Valle	Prado	6.830	P-4			
334	Desconocido	Prado	750	6	Concepción Muñiz González	Prado y monte bajo	3.980
227	Jesús Prado Huerta	Huerta	7.700	3	Concepción Muñiz González	Monte bajo	760
226	Casilda González del Valle	Arenero	10.000	172	Desconocido	Huerta	320
220	José María González del Valle	Arenero	1.900	4	Manuel García Granda	Huerta	8
223	José María González del Valle	Arenero	2.550	2	Manuel García Granda	Prado y huerta	260
224	Francisco Muñiz Cabezas	Arenero	400	1	Claudio Alonso González	Casa planta baja	237
221	Municipio	Arenero	350	9	Permita y Joaquín Lobato	Huerta	81
222	Manuel Alvarez García	Arenero	1.700	9	Permita y Joaquín Lobato	Huerta	300
219	Manuel Alvarez García	Arenero	820	10	Pedro García Olay	Huerta	1.020
218	Manuel Alvarez García	Monte alto	2.700	11	Manuel Moreno Valle	Monte bajo	3.680
215	Rufino Alonso Muñiz	Monte alto	3.400	173	Desconocido	Huerta	90
204 b	Ministerio de Obras Públicas	Isleta	400	19	Herederos de Lino Prieto Alvarez	Prado	130
207	Rufino Alonso Muñiz	Gasolinera	1.100	17	Gervasio González García	Monte bajo	6.790
205	Máximo Otero Menéndez	Gasolinera	1.200	16	Herederos de Josefa Fernández	Prado	2.750
187	Primitivo Muñiz González	Prado	500	161	Leonor Fernández Vázquez	Prado	160
189	Sergio García Alonso	Prado	800	162	Felisa Fernández Vázquez	Huerta	400
190	Estiada	Prado	700	163	Herederos de Justo González	Monte bajo	290
288	Sergio García Alonso	Prado	216	164	Leonor Fernández Vázquez	Prado	670
288	Sergio García Alonso	Casa planta baja y 1.º y 2.º (72x3=216)	1.800	45	Hilario Martínez Pondal	Prado	256
289	Primitivo Muñiz González	Casa planta baja y piso (162x2=324)	324	46	Herederos de Graciano Cela Cela	Prado y monte alto	2.530
289	Primitivo Muñiz González	Casa planta baja y piso (162x2=324)	324	44	Avelina Alvarez Pondal	Monte bajo	190

Parcela número	Propietario	Designación	Superficie (m ²)
7	Manuel Ballesteros Feijoo	Casa planta baja y piso (64x2=128)	128
7	Manuel Ballesteros Feijoo	Tendejones	71
7	Manuel Ballesteros Feijoo	Huerta	1.410
7	Cerámica Rubiera	Nave	3.020
7	Cerámica Rubiera	Nave	1.104
7	Cerámica Rubiera	Nave	900
7	Cerámica Rubiera	Terreno	13.862
44 a	Desconocido	Monte bajo	1.150
P-3			
429	Manuel Garcia Granda	Aparcamiento	620
430	Manuel Garcia Granda	Aparcamiento	420

Confederaciones Hidrográficas

Comisarias de Aguas

EBRO

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 6.219. «Mar de Aragón», domiciliado en calle Justo Navarro, número 5, 1.º, D. Calatayud (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 93 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro. Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de una inca rústica de 93,94 hectáreas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado; que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.—793-D (16503).

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Francisco León Barba. Calle Antonio Machado, 4. Alcolea del Río, (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego (Unificación de toma, Segregación y disminución de la zona). Cantidad de agua que se pide: 15,12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y

consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—430-D (9863).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Morillas Carrillo de Albornoz y doña Rosa Gutiérrez Aranda.

Nombre del representante en Jaén: Gestoria Benavides y Cano, paseo de la Estación, 10, Jaén. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,72 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Platero.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día labora-

ble siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—433-D (11570).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaria de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Troya Zamudio, avenida de la República Argentina, número 11, 41.011-Sevilla.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arahal (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, José Rodrigo Román.—535-D (8881)

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: doña Leonor y doña Amalia Conejo Casillas, Narváez, número 39, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Limonetes.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Rosalío Alonso García.-449-C (8876)

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: SARAH, representado por don Francisco Cuevas Pérez, variante de carretera Huelva-Ayamonte, Lepe (Huelva).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 42.5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Mogaya.

Término municipal en que se sitúa la toma: Cartaya (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Rosalío Alonso García.-452-C (9187)

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Mateu, Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima» (MACURSA), representada por don José Manuel Mateu Giprini, avenida Central, 19; Algete (Madrid).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Barranco Carrizo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Santa Bárbara de Casa (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Rosalío Alonso García.-1.886-C (10071).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Castaño Fernández, Tendalera número 20, Huelva.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Barranco de la Encarnada.

Término municipal en que se sitúa la toma: Cabezas Rubias y Santa Bárbara de Casa (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Rosalío Alonso García.-580-D (13705).

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan María Sanz Masa, Cantarrana 65, Navalvillar de Pela (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Acequia A-VI del Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Navalvillar de Pela (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Rosalío Alonso García.-695-D (12519).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Huidobro Martínez, Conventual, 24, 2.º F, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Acequia A-VI del canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Navalvillar de Pela (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se

verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Rosalio Alonso García.—698-D (11579).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco José Borrillo Abril, finca «Cardoso», Compolugar (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Campolugar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Rosalio Alonso García.—699-D (12237).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Cabezas Liviano.

Domicilio: José Antonio, 21, Rena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Acequia A-VI, del canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Navalvillar de Pela (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Rosalio Alonso García.—700-D (13229).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Arias Juan, Domicilio: López de Ayala, número 48, Navalvillar de Pela (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Acequia A-VI, del canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Navalvillar de Pela (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Rosalio Alonso García.—701-D (13204).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Carlos Cortés Sánchez, Iglesia 15, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 39,80 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Rosalio Alonso García.—1.114-D (9857).

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica del Júcar la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Sánchez Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Necesidades hidricas: 25 litros por segundo durante 10 horas semanales.

Corriente de donde se deriva: Río Cabriel.

Superficie regable: 1,4784 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Cofrentes (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en Avda. Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-46010, proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 85-CR-0057.

Valencia, 16 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Juan M. Aragón Beltrán.—505-D (9204).

★

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica del Júcar la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gualda Jiménez, calle Dos de Mayo, 1, Valdeganga (Alba cete).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Necesidades hídricas: 5,9 litros por segundo.
Corriente de donde se deriva: Río Júcar.
Superficie regable: 6 hectáreas.
Término donde radican las obras y toma: Valdeganga (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibañez, número 48, Valencia-46010, proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Expediente: 86-CR-0001.

Valencia, 31 de enero de 1985. El Comisario de Aguas, Juan M. Aragonés Beltrán. 771-D (13230).

NORTE DE ESPAÑA

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Terrenos Castiello, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos generales de la finca.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de la propia finca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gijón (Asturias).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España-Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente. Los sábados no se consideran hábiles a estos efectos.

Oviedo, 20 de enero de 1986, el Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.-442-D (12624)

★

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Amona, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos.

Cantidad de agua que se pide: 0,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oca.

Término municipal en que radicarán las obras: Múgica (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España-Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente. Los sábados no se consideran hábiles a estos efectos.

Oviedo, 20 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.-444-D (9628).

★

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre de peticionario: «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Usula.

Términos municipales en que radicarán las obras: Azcoitia (Guipúzcoa).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley 33/1977, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España-Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente. Los sábados no se consideran hábiles a estos efectos.

Oviedo, 20 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.-445-D (14555).

★

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Doña Sara Vázquez Landeira.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 457,920 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Abuin.
Términos municipales en que radicarán las obras: La Baña (La Coruña).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España-Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente. Los sábados no se consideran hábiles a estos efectos.

Oviedo, 23 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.-550-D (15375)

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Herrera Herrero. Duque de Lerma, 9, 3.º F. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 32,50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadarrama.

Término municipal en que radica la obra: Bargas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sito en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (17.863/1985).

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.-2.184-C (11563).

Direcciones Provinciales

PALENCIA

Información pública del proyecto «condicionamiento de la carretera nacional 611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 78,6 al 106,6. Tramo: Herrera de Pisuerga (Aguilar de Campoo). Clave: I-P-263»

Aprobado técnicamente el proyecto citado, por resolución de la Dirección General de Carreteras de 29 de octubre de 1985, esta Dirección Provincial lo somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles con objeto y finalidad de lo

establecido por el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho proyecto puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y un mes más en el caso de las Corporaciones locales.

El proyecto objeto de la presente información pública está expuesto en esta Dirección Provincial, avenida de Castilla, número 23, durante el plazo señalado, en horas de oficina y Ayuntamientos de Herrera de Pisuerga, Alar del Rey y Aguilar de Campoo, y en las Juntas vecinales de Nogales de Pisuerga, becerril del Carpio y Valoria de Aguilar.

Palencia, 7 de febrero de 1986.-El Director provincial.-2.598-E (10503).

TERUEL

Información pública de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Autorizada por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuevas Labradas (Teruel), con motivo de las obras de «Reordenación de acceso de la carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 559.660 al 559.930», respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación.

Esta Dirección Provincial ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados correspondientes a la CN-420, puntos kilométricos 559.660 al 559.930, que figuran en la relación que se expone en el Ayuntamiento de Cuevas Labradas (Teruel) y en la Demarcación de Carreteras de Aragón, en Teruel, para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estime oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación expuesta ante esta Demarcación de Carreteras de Aragón en Teruel, avenida Sagunto, número 1, o en el Ayuntamiento de Cuevas Labradas (Teruel).

En el Ayuntamiento de Cuevas Labradas (Teruel) y en esta Demarcación de Carreteras de Aragón en Teruel, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Teruel, 7 de febrero de 1986.-El Director provincial accidental, Jesús Iranzo.-3.174-E (12900).

Reordenación de accesos. Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 559.660 al 559.930. Término municipal de Cuevas Labradas

Relación de propietarios, con expresión de número de orden, nombre del propietario y domicilio-residencia, polígono, parcela, superficie en metros cuadrados y clase de cultivo

1. Consolación Esteban Castellote. Cuevas Labradas. 8. 222. 48. Regadío 2.^a
2. Lucas Mateo Herrero. Cuevas Labradas. 8. 225. 70. Regadío 2.^a
3. Constantino Marqués Blasco. Cuevas Labradas. 8. 226. 140. Regadío 2.^a
4. Angel Igual Pérez. Cuevas Labradas. 8. 231. 80. Regadío 2.^a
5. Angel Fabrè Bronchal. Cuevas Labradas. 8. 232. 45. Regadío 2.^a
6. Eliseo y Asunción Molinero. Cuevas Labradas. 8. 235. 125. Regadío 2.^a

7. Ramón Ferrer Ferrer. Cuevas Labradas. 8. 224. 175. Regadío 2.^a
8. Marcos Garfella Ferrer. Cuevas Labradas. 8. 245. 100. Regadío 2.^a
9. Juan Igual Fabrè. Cuevas Labradas. 8. 246. 85. Regadío 2.^a
10. Ignacio Herrero Castellote. Cuevas Labradas. 8. 251. 75. Regadío 2.^a
11. Félix Vicente Argente. Cuevas Labradas. 8. 252. 105. Regadío 2.^a
12. Ceferino Esteban. Cuevas Labradas. 8. 253. 225. Regadío 2.^a

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

Amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 obligaciones de la serie B, 600 obligaciones de la serie C y 1.300 obligaciones de la serie D del empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955

En el 31 sorteo de la expresada serie A, celebrado el día 10 de diciembre de 1985, han resultado amortizados los siguientes títulos con los nueve siguientes correlativos:

161	7.721	11.921	16.201
611	7.861	12.861	16.851
791	8.471	12.971	17.051
1.661	8.711	13.731	17.371
2.561	8.971	14.841	17.391
3.841	9.111	14.851	17.861
4.541	9.721	14.951	17.911
4.581	10.361	15.981	18.701
6.861	10.701	16.091	18.961
7.401	11.821	16.101	19.201

En el sorteo 29 de la expresada serie B, celebrado el día 10 de diciembre de 1985, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

20.191	28.921	38.681	43.051
21.261	29.061	39.431	43.611
21.771	29.731	39.671	43.621
22.761	30.061	40.121	43.791
23.011	30.401	40.231	43.941
23.911	30.781	40.601	44.381
24.291	30.991	41.161	44.981
25.101	31.071	41.381	45.801
26.471	31.351	41.501	45.881
26.721	31.631	41.621	46.351
27.701	31.811	41.891	47.801
28.441	34.681	42.031	48.301
28.501	35.341	42.311	48.431
28.531	37.641	42.481	48.761
28.571	38.421	42.591	49.721

En el sorteo 27 de la expresada serie C, celebrado el día 10 de diciembre de 1985, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

51.111	57.111	66.521	73.811
51.891	57.981	67.321	74.371
52.021	58.431	67.471	74.511
52.241	58.631	68.101	74.611
52.351	58.841	68.191	74.971
53.281	59.101	68.341	75.321
53.841	61.171	69.761	75.361
54.351	62.531	70.401	75.451
54.721	62.601	70.591	76.101
54.741	64.471	70.621	76.501
55.161	64.641	71.641	76.591
55.621	64.681	71.671	76.971
55.721	64.951	71.681	77.391
56.441	65.541	71.941	78.871
56.671	65.731	73.221	79.731

En el sorteo 27 de la expresada serie D, celebrado el día 10 de diciembre de 1985, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

80.521	95.271	115.601	129.841
80.541	95.531	116.101	129.931
80.751	96.101	116.141	130.251
81.261	96.641	116.331	130.881
81.831	97.101	116.491	131.721
82.001	97.171	116.951	131.821
82.181	99.301	116.991	132.101
82.791	101.391	118.471	132.481
83.041	101.531	118.501	132.721
83.821	101.551	119.781	133.461
84.241	103.361	119.921	134.181
84.821	103.521	120.071	134.331
85.191	103.761	120.101	135.201
85.341	103.901	120.441	135.261
86.421	104.761	120.571	135.341
87.741	105.151	121.071	136.261
87.821	105.721	121.791	136.631
88.351	106.191	122.391	136.721
88.761	106.251	123.111	137.031
89.061	106.901	123.561	137.621
89.801	107.301	123.861	137.681
89.971	107.311	123.871	138.221
90.241	107.871	124.561	138.571
90.341	108.171	125.291	138.931
91.751	108.801	126.131	138.941
92.641	109.961	127.001	139.001
93.301	110.041	128.261	139.431
93.611	110.981	128.441	141.481
93.811	111.321	128.661	142.271
94.451	111.591	128.751	142.981
94.621	114.631	129.461	143.631
95.241	115.471	129.601	144.511
			144.791

A partir del 15 de enero de 1986 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Viejo, número 3, el pago de las citadas obligaciones por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 68 y siguientes de la serie A, con el cupón número 65 y siguientes de la serie B, con el cupón número 61 y siguientes de la serie C y con el cupón número 58 y siguientes de la serie D, deduciendo el 18 por 100 sobre rendimientos de capital mobiliario previsto en la legislación vigente.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1985.-El Secretario accidental de la Junta del Puerto, Miguel Pujol Salamanca.-V.º B.º: El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.-143-A (17862).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al Contratista «Compañía Barcelonesa de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, de la liquidación de las obras por resolución del contrato de construcción de siete unidades de EGB en el Colegio Nacional «Virgen del Remei», en Alcover (Tarragona)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 30 de diciembre de 1985, ha acordado lo siguiente:

Efectuados los trámites previos requeridos por la legislación vigente, ha dispuesto aprobar la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras a que hace referencia el presente expediente, arrojando los saldos siguientes: 21.500 pesetas, a favor de la contrata por obra no certificada (este saldo quedará pendiente hasta tanto se instruya el expediente de indemnización de daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del mencionado contrato); honorarios de proyecto pendiente de cobro 13.490 pesetas, y a favor de la Administración por obra ejecutada, 2.884.225 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.

Contra el presente acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Compañía Barcelonesa de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.-3.295-E (13495).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Direcciones Provinciales

Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, se notifica a la Empresa «Murven, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en calle Madre Vedruna, número 27, de la localidad de Zaragoza, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción S.P. 32/1986, por un importe de 25.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 11 de febrero de 1986.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.-3.059-E (12161).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos
y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Auxiliar de Clasificación y Reparto, de Puerto de la Cruz (Tenerife), don José María Hernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era Los Realejos (Tenerife), calle Calvo Sotelo, número 39, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 16 de abril de 1986, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta sexta, puerta Y), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), en el procedimiento de reintegro por alcance de ciento sesenta y siete mil treinta y tres (167.033) pesetas, que vengo instruyendo contra dicho funcionario y otro, por irregularida-

des en los servicios de la Oficina de Puerto de la Cruz (Tenerife) en los meses de febrero y marzo de 1981. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-3.303-E (13626).

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción
de Transportes Terrestres

PROYECTO DE ESTACION DE CERCANIAS
DE ATOCHA (MADRID) I.ª FASE

Término municipal de Madrid

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de agosto de 1985, y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 17 de su Reglamento, de fecha 26 de abril de 1957, por lo que los señores a continuación relacionados y todas las demás personas o Entidades que se consideren afectados por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allué.-3.144-E (12869).

Relación de propietarios con expresión de número, propietario, domicilio, situación de la finca y clase de finca

1. Telefónica. Río Rosas, número 26, Madrid. Infanta Isabel. Desvío de servicio.
2. Unión Eléctrica Fenosa. Capitán Haya, número 53, Madrid, Infanta Isabel. Desvío de servicio.
3. Canal de Isabel II. Santa Engracia, número 125, Madrid. Infanta Isabel. Desvío de servicio.
4. Gas Madrid. Masqués de Cubas, número 6, Madrid. Infanta Isabel. Desvío de servicio.

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados por las obras del proyecto de construcción de una pasarela peatonal en Burriana (Castellón), junto al paso a nivel

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 20 de agosto de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que los afectados que a continuación se relacionan y todas las personas o Entidades que se consideren igualmente afectadas por las obras del proyecto de referencia, puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes, al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, primera planta (28036-Madrid) o al excelentísimo Ayuntamiento de Burriana (Castellón), donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como el plano de situación de las fincas afectadas.

Relación de propietarios

Finca número 1. Propietarios: Doña María Teresa y doña María Antonia Hero Iturbi. Polígono: 43. Parcela: 134. Superficie a expropiar: 160 metros cuadrados.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina Salanova.

ANDALUCIA

Consejería de Economía
y Planificación,
e Industria y Energía

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Solicitud de permiso de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.710, nombre: «Rojo Argallón II», mineral: Granito ornamental, superficie: 118 cuadrículas, término municipal: Fuente Obajuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 19 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-3.708-E (15210).

Consejería de Política Territorial

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9.º y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el proyecto: «J. A. 1-GR-105. Construcción nueva carretera en la C-236. Tramo: Benalúa de las Villas. Límite provincia de Jaén».

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Real Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» tendrán de manifiesto el citado proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 27 de enero de 1986.-El Delegado provincial, Francisco López Fuentes.-2.967-E (12012).

RELACION DE AFECTADOS

Numero y letra de la parcela y subparcela	Propietario y domicilio	Cultivo, aprovechamiento, etc.	Superficie a expropiar Ha	Numero y letra de la parcela y subparcela	Propietario y domicilio	Cultivo, aprovechamiento, etc.	Superficie a expropiar Ha
<i>Término municipal de Colomera</i>							
1	Antonio Villegas Granados. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,3884	128	Gregorio Cano Fuentes. Las Cabilas de Mures-Moclin	Cereal secano	0,4818
3	Luis Picatoste. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,0901	129	Maria Chica Pérez. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,4080
4	Carlos Diaz Zúcar. Calle Luis Braille, 4. Granada	Cereal secano	1,0114	130	Isidro López Martín. Cortijo «Gumieb». Moclin	Olivos	0,5781
5a	Carlos Diaz Zúcar. Calle Luis Braille, 4. Granada	Cereal secano	2,0544	131	Miguel López López. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,2999
5b	Carlos Diaz Zúcar. Calle Luis Braille, 4. Granada	Ernal	0,2509	133	José López López. Carrilla-Ribera Alta-Alcalá la Real	Olivos	0,2751
8a	José Serrano Prieto. Calle Granada. Benalúa	Cereal secano	1,3942	134	Aurora López López. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,1200
8b	José Serrano Prieto. Calle Granada. Benalúa	Olivos y almendros	0,0817	135	Cristobal López López. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,0404
8c	José Serrano Prieto. Calle Granada. Benalúa	Cereal secano	0,0317	136	Francisco López López. Fraites-Jaén	Olivos	0,1736
9	José Carrillo Benitez. Benalúa	Cereal secano	0,1451	<i>Término municipal de Moclin</i>			
10a	José Carrillo Benitez. Benalúa	Cereal secano	0,0902	137	Emilio López López. Alcalá la Real	Olivos	0,1473
11	Antonio «El Rubio». Calle Granada. Benalúa	Cereal secano	0,1903	138	Antonio Arroyo Pérez. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,1269
14	José Delgado Granados. Cortijo «La Ventilla» Colomera	Almendros	0,1409	139	Herederos de Amando Rosales. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,2718
15	José Delgado Granados. Cortijo «La Ventilla» Colomera	Cereal secano	0,1409	140	Isidro López Martín. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,1669
17b	Emilio Delgado Granados. Cortijo «La Ventilla» Colomera	Monte bajo	2,3553	141	Maria Chica Pérez. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,8839
17c	Emilio Delgado Granados. Cortijo «La Ventilla» Colomera	Cereal secano	0,1035	142	Antonio Cano Valverde y hermanos. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,7444
18	José Delgado Granados. Cortijo «La Ventilla» Colomera	Monte bajo	1,0466	143	Juan Cano Fuentes. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,4635
19	Rafael Alcáide Cano. Alcalá la Real	Cereal riego	0,1100	144	José Hidalgo Entrena. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,3011
20a	Rafael Alcáide Cano. Alcalá la Real	Cereal riego	0,2974	145	Francisco Hidalgo Entrena. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,3617
20b	Rafael Alcáide Cano. Alcalá la Real	Monte bajo	1,0182	146a	Rafael Ruiz-Alba Serrano. Granada	Olivos	0,1932
21	Rafael Alcáide Cano. Alcalá la Real	Olivos	0,0262	147a	Rafael Ruiz-Alba Serrano. Granada	Olivos	0,2029
22	Rafael Alcáide Cano. Alcalá la Real	Ernal	0,9660	147b	Rafael Ruiz-Alba Serrano. Granada	Monte alto	0,8056
25	José Delgado Granados. Cortijo «La Ventilla» Colomera	Ernal	1,0104	148	José Izquierdo Arrebola. Caja Ahorros-Granada	Cereal secano	0,1682
27a	Delgado Granados, Hermanos. Cortijo «La Ventilla» Colomera	Cereal riego	0,1161	149a	Juan Cano Fuentes. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,0074
28a	Antonio Molina Valverde. Cortijo Cerro del Tomillar	Monte bajo	0,5532	149b	Juan Cano Fuentes. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,3682
29	Federico Hita Romero. Calle P. A. de Alarcón, 31. Granada	Olivos	0,3950	149c	José Izquierdo Arrebola. Caja Ahorros-Granada	Almendros	0,1372
30	Herederos de José Romero Hinojosa. Albolote. Granada	Cereal secano	0,0591	150	Juan Cano Fuentes. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,2451
31	Herederos de Eduardo Villegas Pérez. La Ribera Alta-Alcalá la Real	Olivos	0,0780	151a	Ignacio López Martín. Granada	Olivos	0,0283
32a	Herederos de Paulino Ruano Bolívar. Alcalá la Real	Cereal secano	0,1345	151b	Ignacio López Martín. Granada	Cereal secano	0,1197
33	Herederos de Paulino Ruano Bolívar. Alcalá la Real	Olivos	0,1145	152a	Juan Cano Fuentes. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,1550
34	Antonio Granados Martín. Cerro Cauro-Colomera	Olivos	0,5011	153a	Antonio Hidalgo Entrena. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,1325
35	Herederos de Paulino Ruano Bolívar. Alcalá la Real	Cereal secano	0,0133	<i>Término municipal de Moclin-Colomera</i>			
36	Herederos de Juan Ruano Bolívar. Alcalá la Real	Cereal secano	0,0635	154a	Isidro Nieto Fuentes y hermanos. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,1112
38	José Martín Martín. Cortijo Nuevo. Colomera	Olivos	0,3435	155a	Ignacio López Martín (Oculista). Granada	Cereal secano	0,1368
39	José Martín Martín. Cortijo Nuevo. Colomera	Olivos	0,0728	156a	Ignacio López Martín (Oculista). Granada	Cereal secano	0,1591
41	Herederos de Paulino Ruano Bolívar. Alcalá la Real	Olivos	0,0116	157a	Juan Cano Fuentes. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,3840
42	Herederos de José Romero Hinojosa. Albolote.	Olivos	0,0807	158a	Luis García López. Mures-Alcalá la Real	Cereal secano	0,0356
				158b	Luis García López. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,2116
				158c	Luis García López. Mures-Alcalá la Real	Olivos	0,3864
				159b	Martín Aguilera López. Alcalá la Real	Olivos	0,3495
				160a	Francisco Villegas Bolívar. Cortijo «San Marcos» Mures	Olivos	0,2660
				161	Laura Benitez Martín. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,0201
				162a	Laura Benitez Martín. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,0186
				163	Manuel Capilla Pérez. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,0010
				164a	Manuel Capilla Pérez. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,2136
				166a	Manuel Sánchez Rabadán. Granada	Cereal secano	0,0068
				167	Juan de Dios Martín Román. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,0464
				168a	José García López. Benalúa de las Villas	Cereal secano	0,0177

45	Real	Herderos de Eduardo Villegas Pérez. La Ribera Alta-Alcalá la Real	Olivos	0.4097	172a	Ricardo García Ramirez. Macarena-Granada	Cereal secoano	0.0010
46	Olivos	Herderos de Eduardo Villegas Pérez. La Ribera Alta-Alcalá la Real	Olivos	0.4480	173	Francisco Ramirez Martinez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0578
48a	Cereal secoano	Antonio Delgado Granados. Calle Madrid. 79.	Cereal secoano	0.1406	174	<i>Término municipal de Colomera</i>		
48b	Olivos	Antonio Delgado Granados. Calle Madrid. 79.	Olivos	0.6001	175	Francisco Ramirez Martinez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0041
50	Cereal secoano	Antonio Delgado Granados. Calle Madrid. 79.	Cereal secoano	0.4244	176a	José García Raya. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0878
52	Cereal secoano	Antonio Delgado Granados. Calle Madrid. 79.	Cereal secoano	0.5957	177	José García Raya. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0010
54	Olivos	José Martín Sánchez. Granada	Olivos	0.3502	178a	José García Martinez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0501
56	Olivos	José Martín Sánchez. Granada	Olivos	0.0286	179	Juan y Antonio Pozo Ramos. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0062
57	Olivos	Antonio Villegas Granados. Carretera de Alcalá la Real. Benalúa	Olivos	0.3783	180a	Laura Benítez Martín. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0546
58	Olivos	Antonio Villegas Granados. Carretera de Alcalá la Real. Benalúa	Olivos	0.2617	181	Laura Benítez Martín. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0117
59	Olivos	Real. Benalúa	Olivos	0.4932	182	Cipriano de la Torre Benítez. Benalúa de las Villas.	Cereal secoano	0.0196
70	Cereal secoano	Rafael Alcalde Cano. Alcalá la Real	Cereal secoano	1.3516	183	Hermanos Benítez Carrillo. Benalúa de las Villas.	Cereal secoano	0.0113
71	Cereal secoano	Eloy Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.1146	184	Hermanos Benítez Carrillo. Benalúa de las Villas.	Olivos	0.6247
72	Cereal secoano	Alfonso Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.8776	185	Hermanos Carrillo Benítez. Benalúa de las Villas.	Cereal secoano	0.1363
73	Cereal secoano	Carlos Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.4396	187	Hermanos Carrillo Benítez. Benalúa de las Villas.	Olivos	0.1829
75	Cereal secoano	Fernando Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.1401	190	Juan Romero Raya. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0016
81	Cereal secoano	Valeriano Marin Torres. Santa Fe	Cereal secoano	0.0311	192	José García Hita. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.3189
82	Cereal secoano	Jesús María Marin. Alfácar	Cereal secoano	0.4125	193	Hermanos Carrillo Benítez. Benalúa de las Villas.	Cereal secoano	0.1982
83	Cereal secoano	Francisco Rojas Ontiveros. Granada	Cereal secoano	0.2326	196	Luisa Benítez Martín. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0880
84	Olivos	Fernando Marin Torres. Alfácar	Olivos	0.0070	197	Francisco Benítez Valverde y otros. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0491
88	Cereal secoano	Juan Velez Mann. Alfácar	Cereal secoano	0.2666	204	Juan Pérez Valverde. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0337
93	Cereal secoano	David Marin Puentes. Alfácar	Olivos	0.1496	205	Maria Raya Olmo y otro. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1006
94	Cereal secoano	Carlos Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.0831	206	Rafael Romero Bolívar y otro. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0538
95	Cereal secoano	Manuel Zafra Garrido. Mures-Alcala la Real	Cereal secoano	0.0770	207	Daniel Bolívar Valverde. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0715
97	Cereal secoano	Antonio Marin Hurtado. Alfácar	Cereal secoano	0.1101	208	<i>Término municipal de Benalúa de las Villas</i>		
98	Olivos	Hna. Fernando Marin Torres. Alfácar	Olivos	0.1517	209	Eulogio Gálvez Ruiz. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0566
101	Cereal secoano	Carlos Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.2808	211	José Hispán Romero. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0501
101	Cereal secoano	Hermanos Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.1636	212	Manuel Romero López. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0597
101	Olivos	Miguel López Marin. Alfácar	Olivos	0.9461	213	Rafael Romero Cámara y otro. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1303
103	Cereal secoano y olivos	Alfonso Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano y olivos	0.0428	214	Rafael Valverde Sánchez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1183
104	Olivos	Fernando Marin Torres. Alfácar	Olivos	0.2196	216	José Moreno Santiago. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0414
105	Olivos	Miguel López Marin. Alfácar	Olivos	0.1651	217	José Moreno Santiago. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1244
106	Olivos	Hna. Fernando Marin. Alfácar	Olivos	0.2965	218	Eustaquio Carrillo Benítez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0536
110	Olivos	Maria Villegas Ruano. El Espinar-Frailes	Olivos	0.2006	219	Juan Castro Castro. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0506
111	Olivos	Valeriano Navero Moya. Cortijo «El Hachazo».	Olivos	0.0962	225	Vicente Benítez Moreno y otro. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1414
112	Olivos	Montillana	Olivos	0.1303	226	Miguel Bolívar Valenzuela. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0012
113	Cereal secoano	Miguel Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.2269	228	Gregorio Bolívar Valenzuela. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0019
114	Cereal secoano	Carlos Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.2292	230	Esteban Valverde Valverde. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0363
115	Cereal secoano	Gregorio Cano Fuentes. Las Cabilas de Mures-Moclin	Cereal secoano	0.0754	231	Rafael Romero Cámara. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0723
115	Cereal secoano	José Mann. Hurtado. Alfácar	Cereal secoano	0.0754	233	Leonardo Bolívar Bolívar. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0920
116	Cereal secoano	<i>Término municipal de Colomera-Moclin</i>			234	Manuel Romero Martín. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0422
117	Cereal secoano	Ramiro Marin Torres. Granada	Cereal secoano	0.7410	236	Antonio Gálvez Ruiz. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.7410
118	Cereal secoano	José Marin Hurtado. Alfácar	Cereal secoano	0.0731	237	Esteban Valverde Valverde. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0790
119	Cereal secoano	Fernando Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.0824	241	Daniel Bolívar Valverde. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1197
120	Cereal secoano	Carlos Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.0482	242	Rafael Martinez Moreno y hermanos. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0458
121	Cereal secoano	Alfonso Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.0534	243	Francisco Capilla Pérez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0483
121	Cereal secoano	Aloy Marin Torres. Alfácar	Cereal secoano	0.1154	244	Gregorio Hispán. Ramirez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0414
123	Cereal secoano	Gregorio Cano Fuentes. Las Cabilas de Mures-Moclin	Cereal secoano	1.0411	245	Rafael Martinez Moreno. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1284
124	Cereal secoano	Francisco López Castro. Alcalá la Real	Cereal secoano	0.2510	246	Leonardo Bolívar Bolívar. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0501
125	Cereal secoano	Antonio López Castro. Mures-Alcala la Real	Cereal secoano	0.2469	247	Victor Calles Martinez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1909
127a	Cereal secoano	Antonio López Castro. Mures-Alcala la Real	Cereal secoano	0.4009	249	Mercedes Raya Bolívar. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0020
					251	Juan Pedro Muñoz Garcia. Benalúa de las Villas	Cereal secoano y cassetas	0.0472
					252	José Molina Lerma. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0241
					256	Miguel Parra Casirio. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.1583
					258	Hermanos Raya Raya. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.6074
					259	Vicente Romero Garcia. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0010
					260	David Garrido Raya. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0020
						Juan Pedro Calle Martinez. Benalúa de las Villas	Cereal secoano	0.0017

Número y letra de la parcela y subparcela	Propietario y domicilio	Cultivo, aprovechamiento, etc.	Superficie a expropiar Ha.
261	Cecilio Funes Valverde. Benalúa de las Villas	Cereal riego	0,0027
262	Juan Pérez Valverde. Benalúa de las Villas	Cereal riego	0,0049
263	José García López. Benalúa de las Villas	Cereal riego	0,0123
265	Leonardo Martínez Romero. Benalúa de las Villas	Cereal riego	0,0131
266	Blas Pozo Romero. Benalúa de las Villas	Cereal riego	0,0131
267	Cooperativa de Cereales. Benalúa de las Villas	Cereal riego	0,0852
268	José Carrillo Benítez. Benalúa de las Villas	Cereal riego	0,0036
300	Desconocido	Olivos	0,8571
301	Desconocido	Cereal seco	0,0114
302	Desconocido	Olivos	0,0230
310	Desconocido	Cereal riego	0,1436
320	Desconocido	Cereal seco	0,1586
330	Desconocido	Cereal seco	0,6267

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Minería e Industria

Con fecha 22 de enero, han sido calificados en la Sección B) los recursos formados por las escombreras de los pisos primero y segundo de San Frechoso, en Oloniego, con una superficie de 7.361 metros cuadrados y un volumen de 30.895 metros cúbicos. Habiendo sido solicitada su explotación por parte de «Hizán, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 46-5 y 48-2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se abre un período de información pública por un plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, o bien ratificarse en las ya realizadas en relación con este mismo tema.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de enero de 1986.—El Director regional de Minería e Industria.—1.664-D (13707).

★

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace público para general conocimiento, y, en particular, de los titulares de las concesiones que se relacionan, que, en el día de hoy, se abre expediente de caducidad a las mismas, por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, según lo ordenado en el párrafo 5) de dicha disposición, por lo que se concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación para que, por parte de los interesados, se puedan presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en defensa de sus intereses. Este anuncio expuesto, asimismo, en los Ayuntamientos correspondientes a las localidades que a continuación se mencionan, localidades del último domicilio conocido de los titulares de los derechos.

Relación que se cita, con expresión de números, nombres, titulares y localidad

- 11.102. «Descuido». Rufino López. Bilbao.
 23.926. «Ampliación a Encarnita». Fernando, Manuel, María Dolores y Pilar de Lezama Leguizamón. Guecho.
 23.967. «Segunda Ampliación a Encarnita». Fernando, Manuel, María Dolores y Pilar de Lezama L. Guecho.

- 24.037. «Excomulgada». Fernando, Manuel, María Dolores y Pilar de Lezama Leguizamón. Guecho.
 9.242. «Pepito». Justo de Diego Somonte. Bilbao.
 15.807. «Ampliación a Herminia». Gabriel Flórez Suárez. Madrid.
 16.001. «Segunda Ampliación a Herminia». Gabriel Flórez Suárez. Madrid.
 15.029. «Herminia». Gabriel Flórez Suárez. Madrid.
 25.023. «José Manuel». Herminio Rodríguez García. El Bierzo.
 25.114. «Manuela». Herminio Rodríguez García. El Bierzo.
 23.154. «Sara». Francisco Cimiano. Santander.
 18.854. «Natividad». Agustín Santisteban Capetillo. Bilbao.
 22.314. «Demasia a Trampa Segunda». Agustín Santisteban C. Bilbao.
 19.293. «Monte Sevaros Segundo». Sociedad Hermanos Alonso. Madrid.
 18.815. «Carmen». Carlos Wilsson. Tetuán.
 24.132. «María». Avelino Gómez Lacal. Cartagena.
 25.162. «Mejorada». Joaquín de la Torre González. Madrid.

Oviedo, 6 de febrero de 1986.—El Director regional, Emilio Gumiel Bergantinos.—2.963-E (12010).

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1985, celebrado en este Servicio Territorial el día 17 de febrero de 1986, ha quedado franco y registrable el terreno de esta provincia correspondiente a las cuadrículas mineras afectadas por los registros mineros caducados «Juan Alberto», número 1.609, y «Ampliación a Juan Alberto», número 1.751.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes citado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 24 de febrero de 1986.—El Director del Servicio Territorial, J. Barreda Sorli.—3.955-E (16465)

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.788. Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Daimiel (Ciudad Real). Obra incluida en Planer-85.

Características: Línea aérea, trifásica a 15 KV y 4.617 metros de longitud, derivada del apoyo número 23 del tramo I de la línea de circunvalación de Daimiel, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y con final en la subestación «San Gabriel».

Presupuesto: 13.792.919 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 17 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—3.344-C (17011).

GUADALAJARA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la línea a 15 KV, denominada Alcolea-Tortonda (Guadalajara). Expediente 1.263, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Partirá de término municipal de línea existente próxima a la localidad de Tortonda (Guadalajara), finalizando en término municipal de línea próxima a Alcolea del Pinar (Guadalajara).

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea existente en mal estado, mejorando el suministro de las localidades de Alcolea del Pinar y Tortonda (Guadalajara).

Características principales: Línea a 15 KV, de 8.760 kilómetros de longitud, con 9 alineaciones y cuatro derivaciones, constituyendo un total tendido de 9.471 kilómetros. Dispondrá de conductor tipo aluminio-acero LA 110.

Las derivaciones indicadas serán las siguientes:

Derivación por entronque a línea de alta tensión Cortes de Tajuña: Con una longitud de 0,063 kilómetros, en un solo vano entre los apoyos 4 de la línea y 1 de la derivación.

Derivación de Villaverde del Ducado: Con una longitud de 0,275 kilómetros, en dos alineaciones que partirá del apoyo número 29 de la línea hasta el número 2 de la derivación, terminando en CT existente en la localidad.

Presupuesto: 25.663.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Entre los apoyos números 1 y 2 de la derivación se cruzará línea telefónica propiedad de CTNE y carretera, de Alcolea del Pinar a Tortonda en el kilómetro 4,5, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara.

Derivación a CT (Derivaciones del Centro de Seccionamiento de Alcolea del Pinar): Con una longitud de 0,314 kilómetros, en tres alineaciones, partirá del centro de maniobra.

Cruzamientos: En la tercera alineación se cruzará la carretera N-II (Madrid-Barcelona), propiedad del MOPU.

Derivación por desmonte línea actual. Otros CT, en servicio (Derivaciones del Centro de Seccionamiento de Alcolea del Pinar): Con una longitud de 0,069 kilómetros, desde apoyo 2 de la derivación anterior hasta apoyo (término municipal existente) de la línea a desmontar en las proximidades de Alcolea del Pinar, en un solo vano.

Cruzamientos: Cruzará por encima de una línea de BT, propiedad de UEFESA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 3 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, César-Fernando Bordallo Alvarez.—3.339-C (17006).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV, denominada «El Pobo-El Pedregal», expediente 1.264, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Partirá de centro de transformación, existente en El Pobo, finalizando en centro de transformación existente en El Pedregal, dentro de la provincia de Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea existente en mal estado, mejorando el suministro de energía en la zona.

Características principales: Línea a 15 KV, de 6,116 kilómetros de longitud, con 57 apoyos y conductor tipo Al-ac LA-56, de 54,60 milímetros cuadrados de sección.

Cruzarán en su recorrido con:

Carretera Venta de Pobo a Setiles, en el punto kilométrico 0,200, entre los apoyos 1 y 2.

Carretera nacional 211, entre Venta de El Pobo y El Pedregal, en el punto kilométrico 220,700. La línea telefónica entre los apoyos 15 y 16.

Presupuesto: 11.518.263 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 3 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.—3.340-C (17007).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV, denominada «Derivación a Valhermoso» (Guadalajara), cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Partirá del apoyo metálico número 63 de la línea «Molina de Aragón-Taravilla», propiedad del peticionario, finalizando en centro de transformación intemperie existente en Valhermoso (Guadalajara).

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea existente en mal estado, mejorando el suministro de energía eléctrica en la localidad de Valhermoso (Guadalajara).

Características principales: Línea a 15 KV, de 1,967 kilómetros de longitud, con cuatro aleaciones, dispondrá de conductor tipo Al-ac LA-56, de 54,60 milímetros cuadrados de sección (E-1.233).

Cruzarán en su recorrido con:

Línea telefónica propiedad de CTNE, entre los apoyos 16 y 17, en la tercera alineación.

Carretera a Cuevas Minadas, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, entre el apoyo número 17 y el centro de transformación existente en Valhermoso (Guadalajara).

Presupuesto: 4.368.709 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 6 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.—3.343-C (17010).

CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Se declaran francos y registrables los terrenos que se citan de esta provincia

La Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Las Palmas, hace saber que como consecuencia de declararse desierto el concurso público, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» el 11 de febrero de 1984, del registro

minero que se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula, meridianos y paralelos y términos municipales afectados:

12. «Arrecife». Recursos geométricos 6.525. 10° 12' 00" Oeste y 9° 43' 00" Oeste, y 29° 14' 00" Norte y 29° 49' 00" Norte. Varios islas Lanzarote.

Se declaran los terrenos comprendidos entre dichos meridianos y paralelos como francos y registrables, según el artículo 39, 2, de la vigente Ley de Minas, que podrán ser solicitadas después de transcurridos ocho días desde su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 1986.—El Director territorial.—3.368-E (13965).

NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Elorz.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a Ezperún y Guerendiain (Elorz).

d) Características principales: Derivación aérea del apoyo número 11 de la derivación a Zulueta, de 560 metros, y enlace con la actual línea a Canteras de Ezperún, de 66 KV, que se modifica transformándose a 13,2 KV, y estableciendo nuevo centro de transformación, intemperie, 50 KVA, 13,2-20/0,39-0,23 KV, derivación aérea del centro de transformación citado, de 1,6 KV, La-56, hormigón y torres metálicas, con final en nuevo centro de transformación, intemperie, 25 KVA, 13,2-20/0,39-0,23 KV, en Guerendiain, y red de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.777.467 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.310-15 (15743).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CÁCERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización

administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: ETD «Moraleja».
Final: ETD «Borbollón».
Términos municipales afectados: Moraleja.
Tipo: Aérea.
Longitud en metros: 10.358.
Tensión de servicio: 44 KV.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores
aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: ETD «Borbollón».
Presupuesto en pesetas: 18.992.601.
Finalidad: Doble alimentación a ETD «Borbo-
llón».
Referencia del expediente: AT-4.090.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de enero de 1986. El Jefe del Servicio.-465-15 (6527).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, línea Huertas-Alcor-neo.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: V.ª de Alcántara.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2.
Longitud en metros: 268.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cru-
ce-
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores
de aluminio-acero, de 54,6 y 116,2 milímetros
cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: El Piñero (Huertas).
Número de transformador: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.800 ± 5 por
 $100/380-220-127$ V.

Presupuesto: 5.083.000 pesetas.
Finalidad: Datar de energía al paraje El Piñero
(Las Huertas).
Referencia del expediente: AT-4.114.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de febrero de 1986. El Jefe del Servicio.-966-15 (12290).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda

Secretaría General Técnica

Información pública de expediente referente al proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Alcobendas

Con fecha 28 de noviembre de 1985, y por el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, se ha dictado orden cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«He resuelto que se proceda a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación del proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos destinados a la implantación de un cementerio supramunicipal en Alcobendas, sometiéndolo a información pública, por plazo de quince días, con citación personal a los titulares afectados y audiencia al Ayuntamiento de Alcobendas.

Dicha información se realizará también a los efectos prevenidos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, 56 y siguientes de su Reglamento, para que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se declare de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.»

En cumplimiento de la transcrita orden y de los preceptos de general aplicación, el precitado expediente ha quedado sometido a los trámites que se contienen en aquella, a cuyos efectos se procedió a la publicación de los pertinentes anuncios, que fueron insertos en el diario de Madrid «El País», edición correspondiente al día 17 de enero de 1986, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», edición correspondiente al día 18 de enero de 1986.

Loa que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.-2.786-E (11150).

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro, en régimen de servicio público, de gas propano a 198 viviendas en la colonia de Aviación, en el término municipal de Madrid, presentada por «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: 375 J I.

Peticionario: «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima», calle Rompedizo, número 3, colonia Aviación, 28044 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro, en régimen de servicio público, de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 198 viviendas distribuidas en dos bloques con siete portales en la colonia de Aviación, en el término municipal de Madrid.

Área de la concesión: La constituyen las fincas números 24 y 26 de la calle General Saliquet, y las fincas números 113, 115, 117, 119 y 121 de la avenida de Aviación. La superficie de la conce-

sión queda perfectamente delimitada en el plano topográfico, a escala 1 : 2.000, que se adjunta en el proyecto.

Instalaciones:

Centro de almacenamiento: Con dos depósitos enterrados de 19,28 metros cúbicos cada uno, con boca de carga a distancia y con sus correspondientes accesorios y DCI.

Red de distribución: Tubería enterrada de acero estirado sin soldadura DIN 2440, constituida por 60 metros de 2" de diámetro, 450 metros de 1" de diámetro y 10 unidades de válvulas de corte de 1".

Las instalaciones descritas están actualmente en funcionamiento autorizado a la Comunidad de Proprietarios correspondientes y han sido cedidas para su uso a la Empresa «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima», solicitante de la concesión administrativa de servicio público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar la Memoria descriptiva existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.293-C (6724).

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 220 kilovoltios E.T. Fuencarral - E.T. San Sebastián de los Reyes y E.T. Tres Cantos, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 220 kilovoltios cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-1933

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 220 kilovoltios, con origen en la de igual tensión E.T. Fuencarral-E.T. San Sebastián de los Reyes y final en la E.T. Tres Cantos. La línea discurrirá dentro de la provincia de Madrid, afectará a los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Madrid y Colmenar Viejo, y constará de tres tramos, el primero se inicia en el apoyo número 23 de la línea E.T. Fuencarral-E.T. San Sebastián de los Reyes y finalizará en el apoyo número 4 de la línea E.T. San Sebastián de los Reyes-E.T. Grijota, con una longitud de 0,660 kilómetros, el segundo tramo será común con la línea E.T. San Sebastián de los Reyes-Grijota, línea ya autorizada, entre los apoyos 4 y 20 con una longitud de 8,148 kilómetros y el tercero y último tramo se inicia en el citado apoyo 20 de la línea San Sebastián de los Reyes-Grijota y finalizará en la E.T. Tres Cantos, con una longitud de 7,100 kilómetros.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la E.T. Tres Cantos.

d) Características principales: Línea a 220 kilovoltios con el origen y final citados anteriormente, para dos circuitos dúplex, a construir con conductor Al-Ac de 381,5 milímetros cuadrados, conductor de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados, apoyos metálicos formados por perfiles laminados, conectados a tierra y aislamiento mediante cadenas de aisladores en suspensión.

formados por 16 elementos E 130/146 y doble cadena de 16 elementos en amarre.

e) Presupuesto total: 239.160.721 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Portier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de enero de 1986. El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.494-C (9397).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria,
Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.703 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bemibre, calle Los Prados.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina con dos transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 15 KV/398-230 V, y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en la planta baja de un edificio de la travesía de Los Prados, en Bemibre, y que será alimentado por doble acometida subterránea, trifásica, a 15 KV, de 35 metros de longitud, con conductor de aluminio RHV 12/20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados, derivada de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», entre los centros de transformación de «Hermanos Arias» y «18 de Julio».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.853.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.351-C (17018).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en

concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.465 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cembranos (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varios chalés.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de Al-ac, de 54,6 milímetros, tipo LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyo metálico de celosía «Made», tipo «Acacia», con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», estación transformadora de Onzonilla-Cembranos y 50 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V, que se instalará en las proximidades del kilómetro 13, margen izquierda de la carretera León-Benavente, en el término de Cembranos, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V, aérea, suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado para 0,6/1 KV, de 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrado y secciones inferiores.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.439.373 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-1.387-15 (16383).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.470 CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey y Riaño (León).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía al núcleo de población denominado «Nuevo Riaño».

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica de media tensión, a 13,2/20 KV, desde la ETD de Boca de Huérgano hasta Nuevo Riaño y derivación a un futuro centro de transformación. Tendrá una longitud de 5.391 metros. La derivación será de 549 metros.

Los apoyos a emplear serán de hormigón de 11 metros y 630 kilogramos de esfuerzo útil, así como torres metálicas de los modelos «Made», tipo «Acacia», en hierro galvanizado.

Los aisladores serán de fabricación Socovi, modelo E-70, en cadenas de dos elementos.

Los apoyos de hormigón llevarán crucetas «Nappe-Voute» y crucetas de los tipos C-4, D-3, D-4 y K-5 las torres metálicas.

El conductor será de Al-ac, tipo LA-78, excepto en el vano 38 y 39, que será LA-110 y del tipo LA-56 en la derivación.

Tiene cruzamientos con la carretera N-621, en el punto kilométrico 49,957, con una línea de la Compañía Telefónica Nacional de España y con los montes de utilidad pública siguientes: Número 241 bis, denominado «El Abejal»; número 531 bis, denominado «Valmanzo», y número 524 bis, denominado «Ormas».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 21.451.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-1.386-15 (16382).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.785 CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Vallante, término municipal de Villasariego (León).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía al edificio donde se ubicará la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León en Puente de Vallante.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea en media tensión a 13,2/20 KV y de centro de transformación de 50 KVA.

La longitud de la línea será de 220 metros y estará compuesta por un apoyo metálico «Made», tipo «Acacia» y otro de hormigón de 15 m/630 kilogramos, además de un pórtico formado por dos apoyos de 15 m/800 kilogramos. El conductor a emplear será de Al-ac, tipo LA-56, y los aisladores en cadenas de dos elementos «Socovi», de vidrio templado, modelo E-70. La línea cruza con línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

El trazo, que irá sustentado por un pórtico, tendrá una relación de tensiones 13,2/20 KV/398-230 V, 50 Hz.; estará protegido por autovalvulas de 24 KV y dotado de una reglamentaria red de tierras a las que se conectarán cuba, herrajes, autovalvulas y también el neutro, aunque en sistemas independientes.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.243.033 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-1.383-15 (16379).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en

concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.860-CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valderas (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica a un centro de transformación denominado «Viviendas del MOPU».

d) Características principales: Se trata de la instalación de una línea eléctrica, subterránea, trifásica, en media tensión a 13,2/20 KV y de un centro de transformación de 630 KVA.

La línea tendrá una longitud de 520 metros, el conductor del tipo DHV 12/20 KV, de 50 milímetros cuadrados de sección, en aluminio e irá protegido por tubería resistente de diámetro interior 150 milímetros, todo ello alojado en zanjas de un metro de profundidad. Comenzará en el centro de transformación denominado «El Barrab» y cerrará el circuito con otro centro de transformación denominado «El Manzano». La línea cruza con la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, kilómetro 11,200.

El centro de transformación, de 630 KVA, se instalará en una lonja con acceso directo desde la calle. La entrada y salida de conductores al mismo será subterránea y dispondrá de varias celdas para trafo y protecciones. La relación de tensiones de la máquina será 13,2/20 KV-398-230 V, 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.270.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-1.384-15 (16380).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.931 CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Fernández Ladreda y José Aguado, de la capital de León.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro al centro de transformación privado del Centro de Salud de la calle José Aguado.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea de media tensión subterránea, trifásica, a 13,2/20 KV, de una longitud total de 663 metros.

Tendrá su origen en el centro de transformación «Teniente Andrés»; discurrirá por la calle José Aguado hasta el centro de transformación del Centro de Salud, saliendo nuevamente para llegar al centro de transformación «Fernández Ladreda número 20».

El conductor será de tipo DHV, de 12/20 KV, sección 150 milímetros cuadrados, de aluminio, formando la línea tres conductores unipolares, que se alojarán en el fondo de una zanja de un metro de profundidad y protegidos por un tubo resistente de diámetro 150 milímetros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.314.956 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-1.385-15 (16381).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.950 CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León capital.

c) Finalidad de la instalación: Dar un mejor servicio en las zonas afectadas, así como lograr una mayor regularidad en el suministro de energía.

d) Características principales: Se trata de la construcción de tres líneas subterráneas de MT, trifásicas a 13,2/20 KV.

La primera de ellas, denominada «Independencia», tendrá una longitud de 195 metros y estará compuesta por tres conductores de aluminio de 1 por 240 milímetros cuadrados. Partirá de la ETD «La Condesa» y finalizará en el centro de transformación «Guzmán». El conductor será del tipo DHV, de 12/20 KV.

La segunda, denominada «República Argentina», tendrá una longitud de 370 metros, estará formada por tres conductores unipolares de aluminio, de sección 1 por 240 milímetros cuadrados, del tipo P3PFV, de 12/20 KV, y comenzará en la ETD «La Condesa», hasta enlazar con el cable que une los centros de transformación «Picara Justina» y «Villa Benaventem».

La tercera, denominada «Facultad», tendrá una longitud de 240 metros, estará compuesta por tres conductores unipolares de aluminio de 1 por 240 milímetros cuadrados, del tipo DHV, de 12/20 KV, y comenzará en la ETD «La Condesa», para concluir en el centro de transformación del INP.

Todos los conductores irán alojados en el fondo de zanjas de 1 metro de profundidad y alojados en el interior de tubos resistentes de diámetro 125 milímetros cuadrados, debidamente señalizados a unos 15 centímetros de la rasante.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.261.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-1.376-15 (16372).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.701 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre (León).

c) Finalidad de la instalación: Montaje de un centro de transformación y distribución de energía a fin de dar servicio a nuevos abonados, así como para rebajar la carga de otros centros de transformación próximos.

d) Características principales: Se trata de llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de 1.260 KVA, del tipo interior, con entrada a 15/20 KV y salida en baja tensión a 398-230 V 50 Hz.

Estará ubicado en la calle Blanca de Balboa, dotado de varias celdas en las cuales se instalarán los elementos de protección y medida, con sus interruptores automáticos, tanto en media tensión como en baja tensión, y paneles de salida para distribución en baja tensión.

Lo constituirán dos trafos de potencia unitaria 630 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.900.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.345-C (17012).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 5.073 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Priaranza del Bierzo del término municipal del mismo nombre.

c) Finalidad de la instalación: Ejecución de una línea eléctrica aérea de media tensión para alimentación de un centro de transformación en Villalibre de la Jurisdicción.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea trifásica aérea de media tensión 15/20 KV que partiendo de la que va a Priaranza llegará hasta el centro de transformación número 2 de Villalibre de la Jurisdicción, con un recorrido total de 164 metros y de un centro de transformación intertempere.

El conductor a utilizar será del tipo LA-30, en aluminio-acero. Tendrá un solo apoyo entre el punto de partida y el de llegada, que será metálico galvanizado. Los aisladores serán de vidrio templado, fabricación Esperanza, modelo ESA-1.503.

El Centro de transformación de potencia 25 KVA, irá colgado sobre un poste de hormigón de 11/800. Su relación de tensiones será de 15/20 KV-398-230 V 50 Hz.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 953.425 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y

formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.346-C (17013).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.538 CL RI 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Banuncias, del término municipal de Chozas de Abajo (León).

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una línea eléctrica de media tensión y de un centro de transformación para mejorar el servicio y la regularidad del suministro en la localidad.

d) Características principales: Se trata de la instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica de media tensión a 15/20 KV de 1.112 metros de longitud y de un centro de transformación de 100 KVA.

La línea partirá del apoyo número 111 de la que va de Villadangos a Cillanueva y concluirá en el centro de transformación número 2 de Banuncias.

El conductor a emplear será de aluminio-acero tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección, los aisladores serán del tipo ESA-1.503, y los apoyos, en número de 9, serán 5 de hormigón y 4 metálicos galvanizados.

El trazo de 100 KVA será del tipo interperie y va colocado sobre un pórtico de postes de hormigón del tipo 11/800. La relación de tensiones será 15/20 KV 398-230 V 50 Hz.

e) Procedencias de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.261.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.347-C (17014).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 5.090 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre las localidades de Molinaferrera y Pobladura de la Sierra, término municipal de Lucillo (León).

c) Finalidad de la instalación: Montaje de una línea eléctrica aérea de media tensión a fin de mejorar el suministro y la regularidad del mismo.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea, trifásica, de un solo circuito a la tensión de 15/20 KV, con una longitud de 7.488 metros.

Comenzará en el apoyo de derivación al centro de transformación de Molinaferrera, para concluir en el centro de transformación de Pobladura de la Sierra.

Se utilizará conductor tipo LA-30, de aluminio-acero, aisladores de fabricación Esperanza, modelo 1.503 y se montarán un total de 80 apoyos de los que 31 serán metálicos galvanizados y el resto de hormigón armado.

Discurre por terrenos comunales y de propiedad privada.

Tiene los siguientes cruzamientos: Con el Río Duena (CACD), en los vanos 18-19; 37-38; 57-58 y 66-67.

Con la carretera vecinal de Molinaferrera a Pobladura de la Sierra en los vanos 31-32; 37-38; 64-65 y 78-79.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.677.642 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.348-C (17015).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 5.083 CL RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sueros de Cepeda, La Veguellina de Cepeda, Castro de Cepeda, Abano, Villameca, Quintana del Castillo y Villarmeriel, todos ellos del término municipal de Quintana del Castillo.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión.

d) Características principales: Se trata de la instalación de una línea eléctrica, trifásica, aérea a la tensión de 15/20 KV que partiendo de la que va de Astorga a Villameca alimentará a un nuevo centro de transformación en Castro de Cepeda.

La longitud de la misma será de 4.514 metros.

Los apoyos serán de hormigón y metálicos con crucetas del tipo Nappe-Voute y CBI-2100, respectivamente.

Los aisladores de vidrio templado ESA-1.503 en cadenas de dos y tres elementos. El conductor de aluminio-acero tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Existe un entronque en el ap. 43 con la línea a Villarmeriel y tiene la línea un cruzamiento con la carretera de OP sin punto kilométrico de Veguellina de Cepeda a la general de Astorga a Quintana del Castillo.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.404.667 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.349-C (17016).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.536 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Elena de Jamuz.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones a fin de conseguir un mejor servicio y una mayor regularidad en el mismo.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea aérea, trifásica, de alta tensión 15/20 KV, que comenzará en el apoyo número 162, de la que va de La Bañeza a Pobladura del Valle y concluirá en el punto de derivación al CTI a Santa Elena de Jamuz, con un recorrido de 3.648 metros.

El conductor a utilizar será del tipo LA-56 en aluminio-acero. Los apoyos en número de 28 serán cinco metálicos galvanizados y el resto de hormigón vibrado. Los aisladores de fabricación Esperanza, tipo ESA 1.503.

Tiene la línea los siguientes cruzamientos:

Entre los apoyos 6 y 7 con LAT a 220 KV de ENDESA de Ponferrada a La Mudarra.

Entre los apoyos 8 y 9 con el ferrocarril Palazuelo-Astorga; en el punto kilométrico 321,710 y con línea telefónica de RENFE.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.711.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.353-C (17020).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.702 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Establecimiento de una línea de media tensión y de un centro de transformación para dar servicio a nuevos abonados.

d) Características principales: Para alimentar el centro que se proyecta se establecerá una línea de media tensión de 15/20 KV, que en su llegada procede de la denominada «Bañeza I» y su salida se conectará con la línea de alimentación al centro de transformación «Tejadillo».

La longitud de la línea, que será subterránea (alojada en el fondo de una zanja de un metro de profundidad) y de doble circuito, será de 30 metros.

Se utilizará conductor del tipo RHV 12/20 KV de 1 x 150 Al + 1 x 16 de sección 150 milímetros cuadrados.

El centro de transformación estará compuesto por dos trafos de potencia unitaria 630 KVA con relación de tensiones 15/20 KV-398-230 V 50 Hz, con sus correspondientes protecciones tanto en media tensión como en baja tensión y cuadro módulos con otras tantas salidas de distribución en baja tensión.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.923.552 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.354-C (17021).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 5.086 CL. R. I. 6.340.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo, del término municipal del mismo nombre.
c) Finalidad de la instalación: Construir una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación para mejorar el servicio en dicha localidad.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea eléctrica aérea de media tensión 15/20 KV, trifásica, y de un centro de transformación tipo intemperie.

Partirá la línea del apoyo número 7 de la ya existente que va de Villadangos a Cillanueva, concluyendo en el centro de transformación número 2, que se proyecta en Villadangos del Páramo. Su longitud total será de 502 metros.

El conductor a emplear será de aluminio-acero tipo LA-30 y los apoyos, en número de cinco, serán de hormigón y cuatro metálicos galvanizados. Los aisladores de vidrio templado, fabricación Esperanza, modelo 1.503.

No tiene cruzamientos dignos de reseñar ni derivaciones.

El centro de transformación de potencia 160 KVA, será del tipo intemperie.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.746.757 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.355-C (17022).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.799 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albares de la Ribera, del término municipal de Torre del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión y de un centro de transformación para mejorar el servicio y la regularidad del mismo.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea eléctrica aérea, trifásica, de un solo circuito, en media tensión, con una longitud total de 574 metros y tensión 15/20 KV.

Arranca de uno de los apoyos de la línea Albares-Igüña y concluye en el centro de transformación número 1 de dicha localidad.

El conductor a emplear será de aluminio-acero tipo LA-30; los aisladores ESA 1.503 y los apoyos, en número de siete, serán de hormigón armado (dos ya existentes), y el resto, metálicos.

Del apoyo número 2 saldrá una derivación para alimentar el nuevo centro de transformación de aguas.

El centro de transformación que se proyecta será tipo intemperie, sobre pórtico de postes de hormigón 11/800, potencia 100 KVA y relación de tensiones 15-20 KV 398-220 V 50 Hz.

Tiene la línea un cruzamiento con la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, perteneciente al MOPU, en el punto kilométrico 364,7.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.161.522 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.356-C (17023).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 4.927 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Construcción de un centro de transformación para dar servicio a nuevos abonados, así como la línea de alimentación al mismo.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea de alimentación en media tensión 15/20 KV a un centro de transformación que se proyecta de potencia 630 KVA.

El cable de llegada procede de la línea a media tensión, aérea, denominada «Derivación Azucarera», y el de salida con la línea de alimentación existente al centro «Sofía».

Para llevar a cabo tal acometida al centro de transformación se prolongará el tramo subterráneo existente entre el centro de transformación «Sofía» y la «Derivación Azucarera», modificando el tramo aéreo de forma que no atravesase las nuevas edificaciones. La parte de la línea subterránea tendrá 274 metros de longitud y el conductor será del tipo RHV en aluminio de sección 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, y la parte aérea será de 46 metros de longitud y el

conductor de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

El centro de transformación que se proyecta será del tipo prefabricado y estará compuesto por un trafa de 630 KVA, con relación de tensiones 15/20 KV-398-230 V 50 Hz, con sus correspondientes protecciones tanto en media tensión como en baja tensión y panel con cuatro salidas en baja tensión.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.062.975 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-3.357-C (17024).

VALLADOLID

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública las siguientes instalaciones eléctricas de «Anselmo León, Sociedad Anónima», cuya finalidad es la distribución de energía eléctrica. Los materiales son de origen nacional:

Expediente número 25.201: Ampliación de CT «Báscula» en Mojados pasando de 50 a 250 KVA. Red de baja tensión. Presupuesto 1.669.276.

Expediente número 25.202: Línea 15-20 KV de 692 metros y CT de 50 KVA en Valdestillas (Grupo Escolar). Presupuesto 3.310.189.

Expediente RBT 46-85: Modificación en baja tensión de Centros de Transformación: «Hogar», «Viguetas», «Pinar», «Depósito de Aguas» y «Regantes» en Mojados. Redes de baja tensión en estos sectores. Presupuesto 2.079.271.

Expediente RBT 47-85: Red de baja tensión en Mojados. Presupuesto 1.159.958.

Expediente RBT 48-85: Modificación en baja tensión de CT «Carretera» en la Pedraja de Portillo. Red de baja tensión. Presupuesto 772.984.

Expediente RBT 49-85: Modificación en baja tensión de Centros «Fábrica de Harinas» y «Pueblo» en la Pedraja de Portillo. Redes de baja tensión correspondientes. Presupuesto 665.256.

Expediente RBT 50-85: Red de baja tensión en la Pedraja de Portillo. Presupuesto 2.032.473.

Expediente RBT 51-85: Modificación en baja tensión de CT en Valoria la Buena. Red de baja tensión. Presupuesto 878.923.

Expediente RBT 52-85: Modificación en baja tensión de CT «El Río» en Valdestillas. Red de baja tensión. Presupuesto 878.923.

Se modifican las salidas en baja tensión de los Centros existentes. Las redes de baja tensión son del tipo red trenzada. Las líneas de alta tensión aéreas, sobre apoyos de hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 20 de enero de 1986.-El Delegado Territorial, Antonio Espadas Pozas.-544-I (10914).